

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
CÁMARA DE SENADORES**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016

ACTA

Vistos para resolver el procedimiento de la solicitud con número de folio **6011100001316**;

RESULTANDO

El día 18 de octubre de 2016, la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, recibió mediante el Sistema INFOMEX la solicitud registrada bajo el folio **6011100001316**, en la que se requirió lo siguiente:

“Sindicatos ¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha? ¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso? Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo. ¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente? ¿Quién es? ¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación? ¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado? ¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos? ¿Número de agremiados que la organización representa? ¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores? ¿Cómo eligen a su selección de personal? ¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización? ¿Qué requisitos se solicitan para poder ser parte de su organización? ¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos? ¿Se pueden vender éstas? ¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización? ¿Tienen constituidos fideicomisos para el manejo de recursos? ¿Cuántos y cuáles?”

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, esto con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- En fecha 16 de noviembre de 2016, el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, se constituyó para sesionar respecto a la solicitud registrada bajo el folio **6011100001316** recibida en fecha 18 de octubre de 2016.

TERCERO.- Una vez analizada dicha solicitud de información por los integrantes del Comité de Transparencia y puesta a consideración de los mismos, y derivado a la cantidad de preguntas y el tipo de información solicitada en cada una de ellas, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 135, los que intervenimos en la presente acordamos solicitar la prórroga que conforme a derecho nos corresponde, para así poderle dar respuesta a la solicitud mencionada con anterioridad.

Sirviendo como sustento a lo anterior, entre otras, en una de las preguntas hechas en la solicitud antes descrita y que a la letra dice: "*¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación?*", y siendo que este Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores se formó desde el año 1969, estamos en búsqueda y así mismo recaudando la información para así poderle dar respuesta.

CUARTO.- Por lo antes señalado, este Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores:

RESOLVE

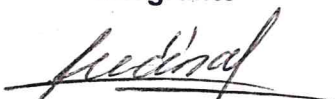
ÚNICO.- Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Senadores, acordaron **SOLICITAR LA PRÓRROGA** que conforme a derecho nos corresponde con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para poder dar respuesta a lo que se requiere en la solicitud de información registrada con el folio **6011100001316**.

Presidente



FERMÍN ARZOLA ÁLVAREZ

Integrante



JUANA ZÚÑIGA FLORES

Integrante



MARÍA CONCEPCIÓN LETICIA CERÓN CERÓN